Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

03/03/2022 00:03:27
MARIA MAR CABALLERO MARTINEZ

Original firmado electrónicamente

1761175$13

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/65

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ESPECIFICO EN MATERIA DE MUJER "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte
3- Unidad gestora:	Servicios Sociales (Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte)
4- Responsable del contrato:	PILAR LARRAURI
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ZAPATERIA Nº40- 2ª PLANTA ; 948420520; p.larrauri@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ESPECIFICO EN MATERIA DE MUJER El objeto del contrato consiste en la prestación de atención jurídica especializada a mujeres de Pamplona que lo demanden por razón de discriminación y, particularmente, en situaciones de malos tratos y/o agresiones sexuales, en el marco del Servicio municipal de Atención a la mujer y conforme a las condiciones que se especifican en el pliego de prescripciones técnicas que rige esta contratación.
Así mismo, se incluyen en el objeto del contrato las funciones de información y asesoramiento a profesionales tanto del Servicio Municipal de Atención a la Mujer como de otros servicios del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pamplona y la participación en actividades de carácter formativo en el ámbito objeto del contrato.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	7 9 1 4 0 0 0 0 7	**Descripción CPV:**. Servicios de asesoría e información jurídica **CPV complementarios (códigos y descripción):** **Categoría del contrato:**

16/02/2022 15:11:50
Original firmado electrónicamente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00836327535224799 1038

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Con este contrato se pretende informar, asistir y aconsejar a aquellas mujeres que sufren o han sufrido discriminación por razón de género y/o siendo víctimas de violencia de género/maltrato y precisan de una atención y asesoramiento integral que les permita resolver las diferentes cuestiones que, como víctimas de violencia de género/maltrato se les presentan, cubriendo una necesidad social de competencia municipal.
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO
5- **a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. **b) Admisibilidad de mejora:** SI ☒ NO ☐ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. Se podrán ofertar aumento de horas de asesoramiento sin coste para el Ayuntamiento en la materia relacionada con el objeto del contrato.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
13.320 €	(21%) 2.797,20 €	16.117,20 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Dieciseis mil ciento diecisiete euros con veinte céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 71.928,00 **€**		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2022) 16.117,20 €		
1ª Anualidad (2022) €	11ª Anualidad (2032) €	
2ª Anualidad (2023) €	12ª Anualidad (2033) €	
3ª Anualidad (2024) €	13ª Anualidad (2034) €	
4ª Anualidad (2025) €	14ª Anualidad (2035) €	
5ª Anualidad (2026) €	15ª Anualidad (2036) €	
6ª Anualidad (2027) €	16ª Anualidad (2037) €	
7ª Anualidad (2028) €	17ª Anualidad (2038) €	
8ª Anualidad (2029) €	18ª Anualidad (2039) €	
9ª Anualidad (2030) €	19ª Anualidad (2040) €	
10ª Anualidad (2031) €	20ª Anualidad (2041) €	

5- Partida Presupuestaria: 70/23182/227990
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒ Fórmula/ Índice Oficial:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00836327535224799103 8

	Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Se abonará mensualmente a la presentación de la correspondiente factura de la adjudicataria y previa conformación/validación por los servicios técnicos municipales. Sólo se abonarán las horas que efectivamente se hayan prestado.
- En el caso que el contrato se adjudique inicialmente por un periodo inferior al año, el abono se calculará de manera proporcional al periodo finalmente adjudicado.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable:
- L01312016 AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
-
- Órgano gestor:
- LA0007773 Área De Servicios Sociales, Acción Comunitaria Y Deporte
-
- Código de unidad tramitadora:
- LA0014586 Servicios Sociales

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de enero de 2022, o desde la fecha en que se firme el contrato, si su inicio tiene lugar con posterioridad.
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 1 de abril de 2022
Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO

3- Prorroga: ☒SI ☐NO	Nº de prórrogas: Tres prórrogas posibles de carácter anual cada una de ellas. La prórroga se decidirá con al menos 60 días de antelación a la finalización de la vigencia de cada periodo, mediante acuerdo expreso de ambas partes.

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona.
El lugar de ejecución del contrato será el establecido por la Unidad Gestora. En la actualidad el Servicio de Atención a la Mujer está sito en la Avda Marcelo Celayeta nº51, planta baja, de Pamplona.

5- Plazo de garantía: No procede.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 600 euros.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00836327535224799103 8

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los licitadores y licitadoras acreditarán su solvencia económica o financiera al menos por alguno de los siguientes medios:

- Declaraciones formuladas por entidades financieras sobre la capacidad económica del licitador o licitadora.
- La presentación de balances o de extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria.
- Una declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito del presente contrato o similar, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Nivel mínimo de solvencia económica: El volumen de negocios mínimo anual exigido será de 17.000 euros en cualquiera de dichos años.

La documentación relativa a la solvencia económica o financiera solo se exigirá a la persona que vaya a proponerse como adjudicataria, por lo que no es necesario presentarla hasta el final del procedimiento de licitación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Se considera que la persona adjudicataria cuenta con solvencia técnica suficiente para la adecuada ejecución de este contrato si es o dispone de personal técnico suficiente que se corresponda con el perfil definido a continuación:

- Estar en posesión del titulo de Licenciatura o Grado en Derecho.
- Figurar de alta como abogado/a ejerciente en alguno de los Colegios de Abogados.
- Formación adicional:

La persona que vaya a ejecutar el contrato debe contar con formación específica en la materia objeto del asesoramiento (género e igualdad, violencia de género, derecho de familia, derecho penal), que deberá considerarse como suficiente por el órgano de contratación.

- Contar con la siguiente experiencia profesional mínima :

a) Al menos 5 años como abogado/a ejerciente.

b) Al menos 2 años de experiencia en trabajos de asesoría jurídica a mujeres, ya sea en administraciones públicas o similares, o en asociaciones de mujeres.

c) Al menos 2 años de experiencia en servicios específicos de atención jurídica a la mujer del Turno de Oficio (SAM).

Para justificar la solvencia se deberá presentar el C.V. y otra documentación justificativa de los extremos mencionados de la persona que va a ejecutar el contrato. En el caso de la acreditación de la formación, no serán valoradas las certificaciones que no especifiquen las horas de la formación recibida.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00836327535224799103 8

La documentación relativa a la solvencia profesional o técnica solo se exigirá a la persona que vaya a proponerse como adjudicataria, por lo que no es necesario presentarla hasta el final del procedimiento de licitación.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo de ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE, que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación, la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, los cuales deben introducirse en el sobre C.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
Se incorporará en este sobre/archivo toda la documentación necesaria al objeto de poder valorar adecuadamente los criterios de valoración cualitativa recogidos en el apartado L.1.1.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación, la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, los cuales deben introducirse en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
Se licitan un total de 480 horas anuales de asesoramiento, a razón de 10 horas por semana (48 semanas al año). El precio del contrato se calcula a razón de 37 euros/hora de asesoramiento, por 10 horas semana y 48 semanas al año (37*10*48= 17.760 euros año, IVA no incluido).

En el interior de este sobre/archivo se adjuntará el Anexo IV, en el que se incluirá la oferta económica y otros criterios cuantificables mediante fórmulas descritos en el apartado L.1.2.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00836327535224799103 8

Presidente / Suplente: Dª María Caballero Martínez, concejala delegada de Servicios sociales acción comunitaria y deporte / otro-a concejal-a en quien delegue.
Vocales (Titulares/Suplente):
Dª Olivia Elizari Aranguren, directora del Area de Servicios Sociales/ D. Jesús Mª Pascal Mendióroz , Secretario Técnico del Área de Servicios Sociales.
Dª Pilar Larrauri Ugarte, Responsable del Programa de Infancia y Familia del Área de Servicios Sociales/ Otro Responsable de Programa del Área de Servicios Sociales.
Dª Maria Jose Larrainzar Ridruejo Técnica del Servicio de Atención a la mujer/otro Técnico del Servicio de Atención a la mujer que se designe.
Secretario (Titular/Suplente): Dª. Ana Mª Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de Servicios sociales del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1. CRITERIOS EVALUABLES CUALITATIVAMENTE (hasta 50 puntos):

A) Coherencia del proyecto (hasta 22 puntos):

- Definición del funcionamiento del asesoramiento jurídico (descripción de las actividades que se plantea llevar a cabo)…….. Hasta 8 puntos
- Adecuación del proyecto a los objetivos generales planteados, a las funciones del servicio y establecimiento de una relación de objetivos específicos que se pretenden alcanzar……. hasta 8 puntos.
- Integración de la perspectiva de género en el proyecto……..hasta 6 puntos.

B) Metodología de trabajo (hasta 15 puntos):
- Temas susceptibles de información y asesoramiento…… hasta 5 puntos.
- Procedimiento para la recogida de información de las personas usuarias…….. hasta 5 puntos.
- Procedimiento para llevar a cabo la colaboración y coordinación con las personas profesionales intervinientes en el Servicio de Atención a la mujer y otros servicios municipales (unidades de barrio) y otros (centros de salud, etc)…….. hasta 5 puntos.

C) Sistema de seguimiento y evaluación …….. hasta 8 puntos.

D) Innovaciones en el asesoramiento o metolología: actuaciones o procedimientos que aporten calidad al proyecto relacionado con la atención a la ciudadanía…….. hasta 5 puntos.

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTES FORMULAS OBJETIVAS (hasta 50 puntos):

2.1. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 30 puntos.

La oferta económica se valorará IVA EXCLUÍDO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00836327535224799 1038

La valoración de la oferta se realizara sobre el precio / hora ofertado.

a) Si la mayor baja supera el 20% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:
Pi=Puntos * (Bi/Bm)
b) Si la mayor baja no supera el 20% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional al porcentaje de baja con la siguiente fórmula: Pi= Puntos * (Bi/20)
*Definicion de las variables:
Pi=Puntuación de la licitadora "i"
Puntos=Puntos a otorgar (30 ptos)
Bm= Baja máxima
Bi=Baja de la licitadora "i"
No se admitirán las ofertas que superen el precio máximo de licitación: 37 euros por hora de asesoramiento.

2.2. Mejoras: ampliación de horas de servicio sobre el máximo previsto sin coste para el Ayuntamiento: ……hasta 10 puntos.
Por el incremento de 5 horas anuales : 2 puntos.
Por el incremento de 10 horas anuales: 4 puntos
Por el incremento de 15 horas anuales : 6 puntos.
Por el incremento de 25 horas anuales: 10 puntos.

2.3. CRITERIOS SOCIALES. Hasta 10 puntos.
- Se otorgarán 10 puntos a la persona que se comprometa a subcontratar o asignar a la ejecución del contrato, siempre que se trate de sustituciones permitidas, a mujeres de hasta 35 años que deberán cumplir en todo caso con los requisitos de solvencia técnica.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más personas licitadoras éste se dirimirá a favor de la licitadora que más puntuación haya obtenido en los criterios cualitativos. En caso de que persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la persona licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio 2.2. Si continúa el empate, éste se dirimirá a favor de la oferta económica más barata.

En caso de que tras aplicar todos estos criterios el empate persistiera, se realizará un sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
20 % de baja sobre precio máximo de licitación del contrato.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Serán eliminadas aquellas ofertas que no obtengan al menos la mitad de los puntos establecidos en los criterios evaluables cualitativamente (apartado L.1.1 de este cuadro). Es decir, no haber obtenido al menos 25 puntos en el citado apartado.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐
Se debe realizar un uso no sexista de todo tipo de lenguaje e imágenes, documentos y soportes que se produzcan en el desarrollo de su trabajo.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐
- La falta de confidencialidad se considerará una falta muy grave.
- El incumplimiento de la prohibición de no recibir ninguna contraprestación por parte de las usuarias se considerará falta muy grave y podrá dar lugar a la resolución del contrato.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐
La adjudicataria deberá contar con un seguro de Responsabilidad Civil Profesional con cobertura de Explotación, cuya vigencia acreditará mediante la presentación del recibo de pago antes del comienzo de la actividad y por un importe no inferior a 300.000 €. En todo caso, el Ayuntamiento quedará exento de cualquier responsabilidad por los daños, cualquiera que sea la causa que los origine, que pudieran producirse en la ejecución del servicio.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: Solo se permitirá la subcontratación en los supuestos en que la adjudicataria sea una persona física y sea necesaria su sustitución por las razones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas, previa autorización y comprobación de la solvencia técnica por parte de la unidad gestora del contrato.
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐
Serán causas específicas de resolución el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado N, así como el incumplimiento de la condición especial de ejecución y el incumplimiento del criterio social en el caso de que se haya obtenido puntuación por el mismo.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): Podrá plantearse la modificación de este contrato, por incremento en la demanda de unidades de contratación (aumento de horas de asesoramiento) debido a situaciones coyunturales por demanda social, siendo que en todo caso este incremento de unidades de contratación en su totalidad no podrá superar el 30% del precio anual de adjudicación, incluidas las modificaciones realizadas al amparo del artículo 144 de la LFCP.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) ANEXO IV OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	ANEXO I-B RECOGIDA DATOS ANEXO V COMPROMISO AUMENTO HORAS ASESORAMIENTO ANEZO VI CRITERIOS SOCIALES

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00836327535224799103 8